



**Modelo de evaluación del PROSEDE INAI 2020**

En atención a la convocatoria pública nacional en la que se invita a organizaciones de la sociedad civil mexicanas legalmente constituidas y sin fines de lucro con sede en el territorio nacional a participar en la edición 2020 del Programa de Sensibilización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROSEDE INAI 2020), se hace extensivo el modelo y procedimiento de evaluación de las organizaciones que participarán en dicho programa, así como de la lista de espera en la que se enlistará a otras organizaciones que pudieran ser beneficiarias del mismo si alguna(s) de las seleccionadas declina(n) su participación, incumple(n) los requisitos establecidos en la convocatoria o no está(n) en condiciones de ejecutar su proyecto por cualquier motivo.

**Fases del proceso:**

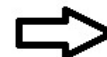
- I. Se realizará un *checklist* de cada uno de los requisitos requeridos para participar en el PROSEDE INAI 2020. En caso de que no se cumpla con alguno de ellos, se dará por descalificada a la organización y no podrá continuar participando.

	Cumplió	No cumplió
Requisito a	✓	
Requisito b	✓	
Requisito c	✓	
Requisito d	✓	
Requisito f	✓	
Requisito z	✓	



**Pasa a  
 evaluación  
 del jurado**

	Cumplió	No cumplió
Requisito a	✓	
Requisito b	✓	
Requisito c	✓	
Requisito d		X
Requisito f	✓	
Requisito z	✓	



**NO pasa a  
 evaluación  
 del jurado**

- II. Los proyectos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria serán entregados al Jurado para que sean repartidos en partes iguales a cada uno de los integrantes de este cuerpo técnico. Aquí se expone un ejemplo hipotético en el que se reciben 100 proyectos:

